

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 263
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 19.01.2011 que adjudica vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requinoa, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 290.000, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.740.000 impuesto incluido.

El Memo N° 38 de fecha 27.01.2011, de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 27.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Sebastián Zúñiga Valenzuela. Adjunta orden de compra N° 3656-47-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requinoa, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 290.000, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.740.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N°3656-47-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004"Prestación de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres municipales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE